



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXIV - N° 282

SEPTIEMBRE 2021

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 406-407-414-416-426-430-435-436-437-442-445</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 395-396-398-402-403-405-409-411-415-417-418-420-425-428-429-432-433-434-440-443-444</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 397-399-400-404-413-439</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 408-410-412-419-423-431-441</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 401-421-422-438</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 424-446</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 021-022-023-024-025-026-027-028</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 005</p> <p><u>Expresion de Deseos:</u> 007-008</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 008-009-010</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2587/21 - 2588/21 - 2589-21 - 2590/21 - 2591/21</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

***** EDICTO *****

***** La MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 1.530/02 cita y emplaza a las personas físicas o jurídicas que se consideren con derecho sobre los siguientes vehículos: TOYOTA HILUX 4X4 C/D DX PACK ELÉCTRICO - Dominio PJF-152; VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6 - Dominio LOW-697; y VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6 MI- Dominio GTC-640 *****

Se publicará en el Boletín Oficial Municipal y en un Diario de Comodoro Rivadavia, una vez por mes, durante dos meses, una descripción de estos bienes al efecto de que comparezcan los presuntos propietarios. (Ordenanza H.C.D. R.T. N°1530/02Art. 2 inc. II) .-

Las personas que se presenten deberán acreditar en debida forma la titularidad.-

Si en el término de TRES (3) meses contados a partir del último aviso, no se presentare persona que justifique su dominio, aquellos bienes que a criterio de la autoridad municipal competente sean considerados aptos, se venderán en pública subasta o podrán ser dispuestos para tareas comunitarias, cuyo producido corresponderá a la Municipalidad de Rada Tilly. (Ordenanza H.C.D. R.T. N°1530/02Art. 2 inc. II).-

RADA TILLY, Agosto 20 de 2.021.-

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 406/21

10/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2587/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 09 de Septiembre de 2021.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2588/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 09 de Septiembre de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Octubre	7 %
Noviembre	8 %

Art.2º) La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el incremento del valor de la hora cátedra docente de acuerdo al siguiente detalle:

Octubre	7 %
Noviembre	8 %

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por el agente municipal DNI 7.816.439, Leg. N| 114, a partir del Primero de Octubre de 2021.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios presentados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Designar como representantes de la Municipalidad de Rada Tilly ante el Consorcio de Administración del CABIN a los señores Víctor Néstor BORDEIRA DNI 24.777.180 y Alberto Aran SUAZO DNI 12.593.942.

Art.2º) Refrendarán las actuaciones los Sres. Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, Publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 435/21

24/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2589/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 436/21

24/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2590/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 437/21

24/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2591/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 442/21

29/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Llámese a Licitación Pública Nº 04/2021 para la contratación del "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas", en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal Nº 2580/21 y al Pliego de Bases y Condiciones que, como ANEXO I, forma parte integrante de la Ordenanza y de la presente Resolución.

Art.2º) Se establece como día y hora de apertura el 6 de Noviembre de 2021, a las 12,00 horas.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Servicios de Emergencias Médicas".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el viaje del Sr. Intendente Municipal, Luis Emilio JUNCOS a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 30 de Septiembre de 2021, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular del Ejecutivo Municipal, se hará cargo del Despacho de Intendencia, el Secretario de Gobierno, Dr. Juan José RIVERA.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 395/21

30/08/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 284/21 de fecha 5 de julio de 2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la reparación de la bomba de impulsión de agua tratada, a la empresa ELECTRO JUAN S.R.L., CUIT 33-71294950-9, por la suma única y total de Pesos trescientos veinte mil ciento sesenta y seis (\$ 320.166,00), equipamiento perteneciente a la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de nuestra ciudad.”

Art.2º) Modificar el artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 291/21 de fecha 12 de julio de 2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., CUIT Nº 30-71214085-9 de los materiales necesarios para la instalación del sistema de riego integral de la vereda de acceso peatonal, comprendida en la obra “ACCESO A Bº TIERRA JOVEN 1era. ETAPA”, autorizada por la Ordenanza Municipal 2518/20, en un todo de acuerdo al proyecto de diseño, por la suma única y total de pesos doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres con ocho centavos (\$.255.803,08), conforme la cotización presentada.”

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 396/21

31/08/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el otorgamiento del instrumento traslativo de dominio a favor de Gloria Beatriz MUÑOZ, DNI Nº 12.746.602, por la superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados (357,00 m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 10 de la MANZANA 69 del SECTOR 02 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 01 de este ejido municipal.

Art.2º) El instrumento traslativo de dominio a favor de la adjudicataria, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 14º, 15º y 16º de la Ordenanza Nº 760/86 (modificaciones por Ordenanza Nº 1326/99), modificatorias y concordantes, con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados. La adjudicataria deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de la adjudicataria ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese a la adjudicataria del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 398/21

02/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 149/21, comprendidos en la obra "ESPACIO VERDE – BOULEVARD COLECTORA SUR AV. ALMIRANTE BROWN – SEGUNDA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa SUR MIX SRL CUIT 30691958716, de 25m³ de hormigón elaborado Clase H21, por la suma total de pesos trescientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta (\$365.750,00), material destinado a la obra "ESPACIO VERDE – BOULEVAR COLECTOR SUR AV. ALTE. BROWN – SEGUNDA ETAPA", autorizada por la Ordenanza Municipal 2503/20.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 402/21

06/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a alquilar a la empresa OLEOSUR S.A., CUIT 30595459253 los servicios de una Motoniveladora Case 865, Año 2007, dominio AYZ-058, sin chofer, por un precio total de pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta (\$654.930,00), para ser afectado a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, desde el 7 al 24 de septiembre de 2021, inclusive.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 403/21

06/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el llamado a Pedido de Precios N° 07/2021 para la adquisición de 1.000 metros de cañería de polietileno (PE) de 180mm, en un todo de acuerdo al Convenio suscripto con Camuzzi Gas del Sur, ratificado por la Ordenanza Municipal N° 2568/21 y al Pliego de Condiciones Generales elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Las características técnicas de los materiales, entrega, forma de pago y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión del material de que se trata.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 405/21

06/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el otorgamiento del Instrumento Traslativo de Dominio (Título de Propiedad) a favor de Agustín MOYANO, D.N.I Nº 33.619.545, por la superficie de cuatrocientos seis metros cuadrados (406m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como parcela 08 de la manzana 54 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslativo de Dominio queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en el Art. 4º y 5º de la Ordenanza Nº 2541/20; Artículos 14º, 15º y 16º de la Ordenanza Nº 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en el Artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras 01/2015, autorizado por las Ordenanzas Municipales Nº 1969/09 y 2273/14.

Art.3º) Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 409/21

10/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento de título de propiedad del Lote 6 de la Manzana 29 del Sector 01 de la Circunscripción 01 de este ejido municipal a favor de Miguel Ángel DE LA TORRE (DNI Nº 11.006.435), debiendo designar Escribano al efecto.

Art.2º) Tome conocimiento Catastro y Rentas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 411/21

13/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa EDISUD S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/2021.

Art.2º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 01/2021 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – PRIMERA ETAPA", por un precio total de Pesos OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y CINCO centavos (\$.8.922.626,45), a la empresa EDISUD S.A. por considerar su oferta conveniente a los intereses municipales, en un todo conforme a su propuesta, al Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación Pública y la autorización dimanada de la Ordenanza Municipal Nº 2588/21 de fecha 8 de septiembre de 2021, promulgada por Resolución Municipal Nº 407/21.

Art.3º) Notifíquese a la empresa EDISUD S.A. de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 23º del Pliego de Cláusulas Particulares (3º Sección) de la Licitación Pública Nº 01/2021 a los fines de la integración de la Garantía de Contrato en el plazo allí establecido.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 415/21

15/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa LUIS MIGUEL ALVAREZ, C.U.I.T. 20298586536 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de "Acondicionamiento Accesos a la Playa – Tercera Etapa", por el precio único y total de Pesos trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000,00), en un todo de acuerdo al precio cotizado.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación".

- Art.5º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.7º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 417/21

16/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, de los trabajos contratados a través de Resolución Municipal Nº 377/21, comprendidos en la obra "ESPACIO VERDE – BOULEVARD COLECTORA SUR AV. ALMIRANTE BROWN – SEGUNDA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.
Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 418/21

16/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Contratar a la empresa MAGNA METAL S.A.S., C.U.I.T. 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, comprendidos en la Obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL", autorizada por la Ordenanza Municipal 2378/17, por la suma única y total de Pesos un millón nueve mil ciento treinta con ochenta y un centavos (\$.1.009.130,81), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.
Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.
Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra de materiales para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º, comprendidos en la Obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL", en un todo de acuerdo al proyecto de obra y a las cotizaciones presentadas a: HIERROMAD AUSTRAL de IRON S.R.L. C.U.IT. 30-65483107-2, por el precio total de Pesos seiscientos siete mil ciento noventa y ocho con veinticinco centavos (\$ 607.198,25).
Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.
Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 420/21

17/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 354/21, comprendidos en las Obras "PAVIMENTACION URBANA – PRIMERA ETAPA" y "PAVIMENTACION URBANA – SEGUNDA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.
Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra de 800 toneladas en total, de material suelo seleccionado y piedra, entregados en Rada Tilly, por un precio total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$638.880,00) a la empresa CLAMEX SRL CUITT 30712510893, el que será utilizado en tareas de mejoramiento vial.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 428/21**22/09/21**

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa SUR MIX S.R.L. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 06/2021.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 06/2021.

Art.3º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. por no considerarla económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.4º) ADJUDICAR el Pedido de Precios Nº 06/2021, para la adquisición de 160m³ de hormigón elaborado H21 destinado a la Obra Pavimentación Urbana Año 2021 – Segunda Etapa, autorizada por la Ordenanza Nº 2569/21, a la empresa SUR MIX S.R.L. por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó por un precio total de Pesos DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$2.091.200,00) siendo el valor del m³ de PESOS TRECE MIL SETENTA (\$.13.070,00), conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del citado Pedido de Precios.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Notifíquese a la empresa adjudicataria y demás oferentes del contenido de la presente Resolución.

Art.7º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 429/21**22/09/21**

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa Nicolás Santiago MAYORGA CUIT 23-37068919-9 para realizar el flete y traslado de CUATRO (4) viajes de adoquines de hormigón para pavimentación, desde la localidad de Trevelin a nuestra localidad, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00) en el marco del Convenio Nº 1629 suscripto con la Administración de Vialidad Provincial, ratificado por la Ordenanza Municipal Nº 2573/21.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 432/21**24/09/21**

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a alquilar a la empresa OLEOSUR S.A., CUIT 30595459253 los servicios de una Motoniveladora Case 865, Año 2007, dominio AYZ-058, sin chofer, por un precio total de pesos seiscientos noventa y un mil trescientos quince (\$691.315,00), para ser afectado a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, desde el 27 de septiembre al 15 de octubre de 2021, inclusive.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 433/21

24/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLES la oferta básica y la oferta alternativa presentadas por la empresa ITAL VINIL SAN LUIS S.A.I.C. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 07/2021.

Art.2º) DESESTIMAR la oferta básica presentada por la empresa ITAL VINIL SAN LUIS S.A.I.C. por no ser conveniente a los intereses municipales.

Art.3º) ADJUDICAR el Pedido de Precios Nº 07/2021, para la adquisición de 1.000 metros de cañería de polietileno (PE) de 180mm a la empresa ITAL VINIL SAN LUIS S.A.I.C., CUIT 30-60910446-1, por considerar su oferta alternativa la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó un precio total de Pesos CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con CINCUENTA centavos (\$.4.192.952,50), conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 07/2021 y en un todo de acuerdo al Convenio suscripto con Camuzzi Gas del Sur S.A., ratificado por la Ordenanza Municipal Nº 2568/21.

Art.4º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 434/21

24/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento de título de propiedad de la Parcela 07 de la Manzana 17 del Sector 2 Circunscripción 1 (Ex Lote 07 de la Manzana 67 de la Sección "A") del ejido Municipal, por la de superficie de 716.71 m² a favor de las Sras. Irma DE CILLIA de RUIZ (L.C. Nº 3.264.840) y Andrea Verónica DIAZ (DNI Nº 25.901.355) en condominio indiviso en partes iguales, mediante el Escribano Publico que designen a tales efectos.

Art.2º) Tome conocimiento Catastro y Rentas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 440/21

29/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la Ingeniera Erica Mariel GRUNBERG, DNI 21586742, Matrícula Profesional Nº 2073 del CPIAA de la Provincia del Chubut, quien se desempeñará como Inspector de los

trabajos contratados a través de la Licitación Pública N° 01/2021 y el Pedido de Precios N° 05/2021.

Art.2°) El profesional contratado en el artículo 1° percibirá como remuneración lo establecido en el respectivo Contrato.

Art.3°) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente obra será imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 443/21

29/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar Matrícula Municipal N° 423 – Categoría 1° - como Proyectista, Director Técnico y Representante Técnico a la Arquitecta LAURA CEJAS, D.N.I. N° 28.640.007, Matrícula Provincial N° 999.

Art.2°) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 444/21

29/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar Matrícula Municipal N° 424 – Categoría 1° - como Proyectista, Director Técnico y Representante Técnico a la Arquitecta DEBORA MARIEL, LAGOS, D.N.I. N° 36.719.183, Matrícula Provincial N° 984.

Art.2°) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION N° 397/21

02/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Hacer lugar a la solicitud efectuada mediante Nota ingresada bajo el N° 166/21 E de fecha 30 de agosto de 2021, citada en el visto de la presente resolución.

Art.2°) A fin de hacer efectivo lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución, se autoriza a la Secretaria de Hacienda para el otorgamiento de un subsidio de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) en favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 12 "Almirante Brown" de nuestra localidad.

Art.3°) El subsidio establecido en el artículo precedente será entregado a la presidenta de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 12 "Almirante Brown" Sra. Carola Janett Varas DNI 26.416.043 con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4°) La Secretaria de Hacienda procederá a realizar las imputaciones presupuestarias correspondientes, en la partida Fondo de Ayuda Educativa Municipal (F.A.E.M.).

Art.5°) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.6°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 399/21

02/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXIMASE del pago del Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicio y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2021 a la Sra. Teresa Raquel Moreyra, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 30, manzana 102, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 30, Manzana 50, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 400/21

02/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXIMASE del pago del Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicio y Contribución de Mejoras, desde el mes de Abril y hasta el mes de Diciembre del año 2021 al Sr. Claudio Jaime ESCODA, en su carácter de pensionado, en relación al inmueble identificado como lote 03A, manzana 85, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 24, Manzana 55, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 404/21

06/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2021, según se detalla en el Anexo I.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 413/21

14/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 262 DNI Nº 17.380.815 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en SEIS (6) cuotas consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 439/21

28/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 648 DNI Nº 35.183.184 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en TRES (3) cuotas consecutivas de CINCO MIL PESOS (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 408/21

10/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR la rendición realizada por el Sr. Leonardo VERA, en relación al servicio de Cuidador Domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados.

Art. 2º) AUTORIZAR el pago de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/00 (\$ 78.597,00.-) al Cuidador Domiciliario Víctor Hugo SALAZAR en un todo de acuerdo a la rendición efectuada.

Art. 3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art. 4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art. 5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 410/21

10/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11142,33), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 412/21

13/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Dra. María Soledad MURUGARREN (DNI 30.936.651 Mat. 421) a partir del 11/09/2021 hasta el 11/10/2021, para desempeñarse como Médica Veterinaria en el Área de Bromatología y Veterinaria, dependiente de la Secretaria de Gobierno, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 419/21

17/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de unos lentes recetados por un valor de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800) para el Señor Llanquin Jonathan Miguel DNI 37.151.093.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 423/21

20/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de Pesos Setenta Mil (\$70.000) a la Fundación Crecer, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre de la Fundación Crecer recibirá el subsidio la Sra. Vicepresidente del mismo Sra. Ana Celia Chiapello quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 431/21

23/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$48.638), al Señor Bonfilii Sebastián DNI 31.794.264, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 441/21

29/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR los contratos oportunamente suscriptos con las Sras. Silvia Johana Elizabeth MORALES (DNI 36.745.973) y Andrea Mabel OLIMA (DNI 27.404.305) a partir del 06 de Octubre de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2021, para desempeñarse como Auxiliares de Enfermería en la dependencia que así requiera el Comité de Crisis.

Art.2º) Las nombradas percibirán como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería y Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCION Nº 401/21

03/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a Sosa Marcelo Rene, CUIT 20-28075128-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 421/21

17/09/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a Curin Gabriel Esteban, CUIT 20-30936347-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 422/21

17/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a Morón María Laura, CUIT 27-17129298-6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 438/21

24/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a Dalla Longa Marcelo, CUIT 20-20636809-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCION Nº 424/21

20/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) RECHAZAR en todos sus términos la Reclamación Laboral interpuesta por Nota Nº 177/21 E de fecha 13/09/2021 por las agentes municipales Silvana Carolina SALVADOR, Vanina Aien FABIAN, Vanesa Viviana GIAMBELLUCA, Silvina Viviana VELASQUEZ MANSILLA, María Jimena ABREGO ALTUNA; todas dependientes del Área de Informes Turísticos de la Secretaria de Deporte y Turismo.

Art.2º) INSTAR a la Secretaría de Deporte y Turismo a coordinar nuevas reuniones entre las agentes involucradas y el personal jerárquico de esta, intentando formular propuestas superadoras a la situación y/o conflicto que suscito la queja del personal del Área de Informes Turísticos, todo en pos de componer el conflicto entre las partes.

Art.3º) Refrendarán las actuaciones los Sres. Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, hágase saber al Dto. de Personal, notifíquese a las agentes y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 446/21

30/09/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CUARENTA MIL (\$40000) a la Asociación Patagónica de Motociclismo Deportivo APAMOD, según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre del Club recibirá el subsidio el Sr. Presidente del mismo Sr. Jorge A. Bucemo quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 021/21

03/09/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Mariel Gimena Peralta a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 06 al 10 de septiembre del corriente, ambos inclusive.

Art.2°) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RES INTERNA Nº 022/21

03/09/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 06 al 10 de septiembre del corriente.

Art.2°) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RES INTERNA Nº 023/21

03/09/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Disponer la liquidación de viáticos por UN (1) día para la Concejal: Mariel Gimena Peralta quien se trasladó a localidad de Río Senguer el día Martes 24 de agosto del corriente, con el fin de asistir a la Asamblea del Comité de Cuenca del Río Senguer.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RES INTERNA Nº 024/21

20/09/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Durante la ausencia de la Sra. Presidente del Cuerpo, Sra. Gilda Claudia Olguín, ejercerá el cargo la Sra. Vicepresidente Mariel Gimena Peralta, quien lo hará los días 21 y 22 de septiembre del corriente año.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RES INTERNA Nº 025/21

20/09/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Mariel Gimena Peralta a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín los días 21 y 22 de septiembre del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RES INTERNA Nº 026/21

20/09/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas los días 21 y 22 de septiembre del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RES INTERNA Nº 027/21

21/09/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY**

RESUELVE

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Guillermo García a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 23 al 28 de septiembre del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RES INTERNA Nº 028/21

21/09/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas desde el día 23 al día 28 de septiembre del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIONES:

DECLARACION Nº 005/21

09/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de interés municipal las Jornadas de Capacitación "Introducción a la Temática del Espectro Autista".

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

EXPRESION DE DESEOS:

EXPRESION DE DESEOS Nº 007/21

23/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que los miembros de la Cámara de Diputados den tratamiento y aprueben el Proyecto de Pedido de Informes 6921-D-2020, en el que solicita a la Secretaría de Energía informe sobre la situación técnica y contractual del abastecimiento de energía eléctrica proveniente de la Central Térmica Patagonia ubicada en el km 12 de Comodoro Rivadavia, como así también los planes de contingencia en caso de merma de generación de energía y las previsiones adoptadas para

garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica en Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Sarmiento.

Art.2º) Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Secretaría de Energía de la Nación a sus efectos.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

EXPRESION DE DESEOS Nº 008/21

23/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación apruebe el Proyecto de Resolución 3284-D-2021 mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que disponga la implementación de medidas destinadas a otorgar previsibilidad a la actividad de pesca deportiva en la región patagónica, ante el inminente comienzo de la temporada.

Art.2º) Enviar copia de la presente a la Cámara de Diputados Nacional y a los Concejos Deliberantes de la Zona Cordillerana a sus efectos.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 008/21

09/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Delegar en el Departamento Ejecutivo Municipal el reconocimiento a todo el personal del ámbito sanitario y voluntario, involucrados individual o colectivamente en el Plan Detectar y a todo el personal abocado en el Plan Estratégico para la vacunación contra el COVID -19 en la ciudad de Rada Tilly.

Art.2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION Nº 009/21

23/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1) Exímase del pago de los siguientes aranceles establecidos en la Ordenanza N°1737/05 y sus modificatorias y la Ordenanza General Impositiva: Baja de unidad, Baja de Chofer, Alta de licencia, Habilitación Anual, Banda Identificatoria, Desinfección y Alta de chofer, a todos aquellos licenciarios de remis que tramiten la baja de la agencia "La Perla" y el alta inmediata en la agencia "Fénix", existiendo una continuidad en la prestación del servicio.

Art.2) La eximición del artículo precedente sólo tendrá efecto en aquellos casos en que el cambio de agencia se produzca desde la Agencia habilitada como "La Perla" hacia la Agencia

habilitada como "Fénix" dentro de un plazo máximo de 60 días a partir de la sanción de la presente Resolución.

Art.3) La presente Resolución no implica habilitación municipal alguna, la que deberá tramitarse ante la autoridad municipal que corresponda.

Art.4) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION Nº 010/21

23/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Condonar el 100% de los intereses de la totalidad de deuda que mantiene con esta Corporación Municipal la Sra. Liliana A. Castro, por el inmueble identificado catastralmente como Manzana 135 Lote 08 Sección C de este ejido municipal.

Art.2º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante del beneficio otorgado, y ante la falta de pago de la totalidad de la deuda de capital de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución por Mejoras, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.3º) El beneficio establecido en el Artículo 1º caducará en caso de que, previamente a la cancelación de la deuda de capital, se produzca un cambio en la titularidad, o la venta o el alquiler del inmueble de que se trata.

Art.4º) La vigencia de la presente quedará condicionada a la verificación de que el beneficiario se encuentre cumpliendo y al día en el pago de todos los tributos y tasas municipales.

Art.5º) La Contribuyente deberá además tributar mensualmente los Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales correspondientes

Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2587/21

09/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ampliar los recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 2º, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Art.2º) Ampliar el total de erogaciones del Presupuesto General de la Corporación Municipal de Rada Tilly, año 2021 de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Art.3º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero preventivo:

EROGACIONES: \$ 1.082.563.000

RECURSOS: \$ 1.082.563.000

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA Nº 2588/21

09/09/21

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY

**SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública Nº 01/2021 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – PRIMERA ETAPA", por un precio total de Pesos OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y CINCO centavos (\$.8.922.626,45), a la empresa EDISUD S.A. por considerar su oferta conveniente a los intereses municipales, en un todo conforme a su propuesta y al Pliego de Bases y Condiciones de dicha Licitación Pública.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA Nº 2589/21

23/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 414/21 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del siete por ciento (7%) con los haberes del mes de Octubre de 2021; del ocho por ciento (8%) con los haberes del mes de Noviembre.

Art.2º) La Resolución Municipal Nº 414/21 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA Nº 2590/21

23/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 416/21 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del siete por ciento (7%) con los haberes del mes de Octubre de 2021; del ocho por ciento (8%) con los haberes del mes de Noviembre.

Art.2º) La Resolución Municipal Nº 416/21 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA Nº 2591/21

23/09/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la Obra "PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD AV. LUQUE – SEGUNDA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art.3º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), texto ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.4º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de la aplicación de la Ley XVII Nº 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal Nº 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales". El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado.

Art.5º) Las erogaciones producto de la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos - Forestación*", del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2021, en su parte proporcional.

Art.6º) Forman parte de la presente Ordenanza el siguiente Anexo:

Anexo I: PROYECTO OBRA "PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD AV. LUQUE – SEGUNDA ETAPA":

Memoria Descriptiva

Presupuesto Oficial

Plano de Obra

Art.7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.